



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE CONCESIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN MENSUAL**

N.º EXPEDIENTE:

**Datos del arrendatario**

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

**Datos a efectos de notificación**

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	

**Datos del representante**

NIF/CIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

**Declaración responsable del solicitante**

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1. Que no me encuentro incurso en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 7 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que los miembros de la unidad de convivencia se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Autorizaciones**

Las Autorizaciones a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura realizadas en la solicitud de calificación de alquiler estarán vigentes durante todo el tiempo que dure la tramitación de los procedimientos citados en el artículo 4 del Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por la que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016, así como durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro.

**Documentación que debe aportarse**

Para acreditar lo anterior, presenta junto con esta solicitud los siguientes documentos:

1. Justificante del pago de la renta mediante imposición o transferencia a través de una entidad bancaria. Excepcionalmente, a la primera solicitud de ayudas al alquiler deberá adjuntarse original de la imposición o transferencia de pago de los recibos de renta correspondientes.
2. Aquellos que hubiesen presentado la solicitud de calificación de alquiler en el portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado "Atención a la Ciudadanía 012", "Ayudas y Subvenciones" ([www.cantabria.es](http://www.cantabria.es)), deberán presentar junto a la primera solicitud de subvención el original de la documentación presentada junto a la solicitud de calificación del alquiler.
3. Aquellas personas que hayan solicitado la calificación del alquiler antes de la formalización del correspondiente contrato, deberán presentar el contrato de arrendamiento junto a la primera solicitud de subvención.

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá, en cualquier momento, realizar funciones de comprobación de los justificantes y exigir la presentación de los originales, especialmente en los casos en que la solicitud haya sido presentada en el portal institucional del Gobierno de Cantabria.

Mensualidades presentadas:	
----------------------------	--